

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **17 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 628/24.- FIESTAS Y TRADICIONES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA VERBENAS POPULARES, AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, justificada en la necesidad de su aprobación a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que la celebración de las primeras verbenas populares dan comienzo en la primera quincena de julio, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para Verbenas Populares del año 2024 contenidas en el expediente de su razón (CSV dbdbc769cf021fa368b534b6c0005f0c542a4fc7), autorizando el gasto por el siguiente importe:

CONVOCATORIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (euros)
Convocatoria de subvenciones para Verbenas Populares, 2024	Z C20 3381 48906 0	25.000 €

SEGUNDO.- Suministrar la información pertinente derivada de las presentes Bases y Convocatoria, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

3c92336f75708b187e4950613963fb32a4e5b674

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/06/2024 13:55:15 CET
21/06/2024 09:12:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo, de las Bases y de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

3c92336f75708b187e4950613963fb32a4e5b674

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/06/2024 13:55:15 CET
21/06/2024 09:12:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c92336f75708b187e4950613963fb32a4e5b674

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6608a930c3af2abf6070a2fb66ccc6b4d5b1c7a95b8545a854a2a5f7d91dfd1dc8e7ca4fbd0bcb3cb93a87b24d5a7ffc3acad2548698883718497fb8a22f6984

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021181623

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/06/2024 10:58:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

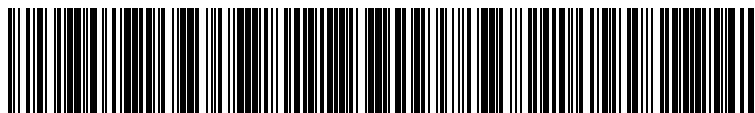
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c92336f75708b187e4950613963fb32a4e5b674

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf